



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

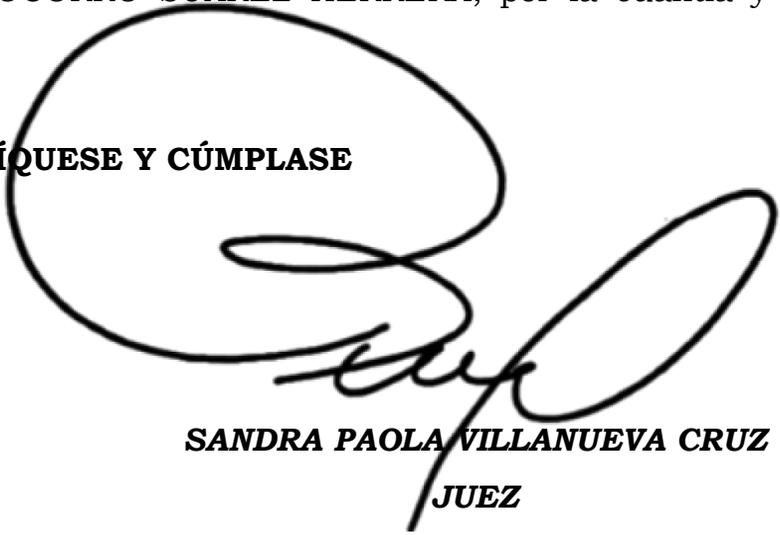
Proceso: Monitorio
Radicado: 731244089001-2020-00003
Demandante: María del Socorro Suárez Herrera
Demandado: Juan Alexander Moreno

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda para iniciar proceso Monitorio instaurada por MARÍA DEL SOCORRO SUÁREZ HERRERA, contra JUAN ALEXANDER MORENO, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

ACREDITE haber remitido en forma simultánea la demanda y sus anexos al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

RECONOCER personería para actuar en causa propia a la señora MARIA DEL SOCORRO SUAREZ HERRERA, por la cuantía y la naturaleza del asunto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ